

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 51 – Sesión
4 de agosto de 2022

En Montevideo, el cuatro de agosto de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 35 minutos, celebra su 51a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ e Ingeniera Química PAOLA GHIO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab. En uso de licencia por enfermedad el Dr. Daniel Alza.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Taquígrafa Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 22. Res. N° 827/2022.

SRA.PRESIDENTE: Con respecto a las actas aún pendientes de elaboración y por tanto de aprobación, comento al Cuerpo que la idea es que, una vez remitidas a los señores Directores, vayan enviando las correcciones correspondientes para de esa manera ponernos al día.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 22 correspondiente a la sesión de fecha 31.03.2022.

El Sr. Director Dr. Long se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 23. A espera de clasificación.

ACTA N° 24. En elaboración.

ACTA N° 25. En elaboración.

ACTA N° 26. En elaboración.

ACTA N° 27. En elaboración.

ACTA N° 28. En elaboración.

ACTA N° 29. En elaboración.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.

ACTA N° 34. En elaboración.

ACTA N° 35. En elaboración.

ACTA N° 36. En elaboración.

ACTA N° 37. En elaboración.

ACTA N° 38. En elaboración.

ACTA N° 39. En elaboración.

ACTA N° 40. En elaboración.

ACTA N° 41. En elaboración.

ACTA N° 42. En elaboración.

ACTA N° 43. Res. N° 828/2022.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 43 correspondiente a la sesión de fecha 23.06.2022.

Las Sres. Directoras Cra. Romero e Ing. Ghio se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada. El Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada se abstiene atento a lo siguiente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidenta: tal como lo hecho en otras oportunidades, aclaro que no voto actas si no vienen en el debido proceso. Creo que hay que ponerlas a consideración en el momento que corresponde; de forma correlativa.

ACTA N° 44. En elaboración.

ACTA N° 45. Res. N° 829/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 45 correspondiente a la sesión de fecha 30.06.2022.

El Sr. Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada se abstiene reiterando la fundamentación realizada para el Acta N° 43.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: una pequeña puntualización. Solicito que en el email en el que se nos envían las actas, en “asunto” se agregue la fecha del documento. Es un dato que nos facilita la búsqueda. Gracias.

SRA.PRESIDENTE: Así se hará.

ACTA N° 46. En elaboración.

ACTA N° 47. En elaboración.

ACTA N° 48. En elaboración.

ACTA N° 49. En elaboración.

ACTA N° 50. En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 830/2022.

SRA. PRESIDENTE: Respecto a la nota recibida de la Comisión Asesora y de Contralor con relación al tema de la unificación de la clasificación de los alimentos, quiero informar que lo

tratamos en ocasión de reunirnos con el Presidente del Congreso Nacional de Intendentes, Ing. Guillermo López hace unos pocos días, entre otros asuntos.

Por lo tanto, corresponde responderle en ese sentido, además de hacerle saber que ya tenemos los contactos para comenzar a trabajar en este y otros ítems.

Se pone a consideración, entonces.

Visto: la nota recibida de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 21.07.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir nota de respuesta dando cuenta de la reunión mantenida con el Presidente del Congreso de Intendentes.

TRIBUNAL DE APELACIONES 1° TURNO. CEDULÓN. Res. N° 831/2022, Res. N° 832/2022 y Res. N° 833/2022.

SRA. PRESIDENTE: Considero que este punto debería ser tratado en Comisión General. Lo pongo a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 14:50 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Gerente General, el Jefe de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 16:10, reingresa el personal. La Sra. PRESIDENTE da cuenta que se han adoptado las siguientes resoluciones:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Elevar a la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la siguiente nota: *“El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en su sesión del jueves 4 de los corrientes dispuso se comunique a la Dirección General de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, ante la aplicación de la Resolución Nro. E/618 de fecha 1/4/2022 del Ministerio de Economía y Finanzas, este Instituto ha recibido 141 recursos y -hasta la fecha-, 3 demandas civiles las que se adjuntan para su conocimiento.”*

Asimismo, se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): a partir de la fecha el Directorio sesionará exclusivamente con la presencia de la Sra. Taquígrafa y del Sr. Jefe de Secretaría, convocándose al Sr. Gerente General Cr. Sánchez al momento de tratar los asuntos relativos a “Gerencia General” o cuando se requiera su presencia en Sala por algún otro motivo especial.

El Sr. Director Dr. López se abstiene de votar la presente resolución.

Tiene la palabra el Dr. López.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Deseo aclarar, señora Presidente, que me abstuve de votar ya que considero que la presencia en Sala del Cr. Sánchez no es motivo de distorsión en las sesiones de Directorio.

Siendo la hora 16:20 se retira de Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO DE OPP. Res. N° 834/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de un correo que acaba de llegar de OPP; de allí que recién en este momento puede comunicarlo al Cuerpo.

El mismo reza: *“Estimados. En ocasión de un acceso a la información recibido por esta Oficina, se envía adjunto un formulario de consentimiento informado para que sea completado por todas las personas –un formulario por persona- por las cuales se solicitó la excepción al tope dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 17.756, en la redacción dada por el Artículo 744, de la Ley de Presupuesto 19.924, del 18 de diciembre de 2020.*

Solicitamos que los mismos sean devueltos por este medio en un plazo no mayor a 15 días corridos a efectos de informar al peticionante si correspondiere. Los formularios originales deberán permanecer en su Organización ya que podrán ser solicitados por esta Oficina. Saludos cordiales.”

Aclara que este correo está dirigido directamente a Secretaría del Directorio.

Pasa a leer el texto del consentimiento informado. *“Montevideo, 4 de agosto de 2022. Por la presente y en ocasión de lo peticionado en el acceso a la información presentado por el Sr. Guido Cayota ante esta oficina, tramitado por el expediente Apia relativo a la aplicación del Artículo 21 de la Ley 17.756, en la redacción dada por el Artículo 744, de la Ley 19.924, del 18 de diciembre de 2020, el pedido de acceso reza textualmente: todos y cada uno de los informes emitidos sobre excepciones para pagar salarios por encima de los topes establecidos en el Artículo 21 de la Ley 17.756, en su redacción dada por la Ley de Presupuesto, 19.924: detallar quiénes pidieron excepciones para qué cargo, por qué monto, así como también el informe emitido por la OPP en cada uno de los casos. El que se solicita consentimiento previo expreso informado para comunicar los datos personales utilizados para la confección del informe en el citado inciso 2) del citado Artículo 21 de la Ley 17.756. –y se remite el formulario de consentimiento informado.*

El **Sr. Jefe de Secretaría** aclara que para estos casos se requiere el consentimiento previo de los propios funcionarios, no del Instituto. Es por eso que decidió remitir la nota a Asesoría Jurídica pidiendo su opinión y asimismo al Departamento de Gestión Humana ya que es el que debe gestionar en estos temas; se trata de funcionarios.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De acuerdo a lo que se acaba de leer, y de lo que pude entender, además de pedir determinados datos sobre funcionarios, ¿se pide información de quién pide la excepción?

El **Sr. Jefe de Secretaría** responde que efectivamente es así.

Hace historia en que este tema surge de una resolución del Poder Ejecutivo. Esta maneja nombre, número de Cédula de Identidad y otros datos personales de los funcionarios de la Caja a los que se les da la excepción. Es información pública y está subida a la página de Presidencia de la República.

Agrega que en base a eso esta persona, sin necesidad de expresar motivo alguno -la Ley no prevé que deba motivar su solicitud- pide estos datos. Se los pide al organismo que tramitó la excepción y que tiene el expediente correspondiente, es decir OPP.

Informa que, OPP, al momento de dar sus informes -en los que se basó para otorgar la excepción- constata que los mismos contienen información personal respecto a sueldos, sueldos anteriores, currículum vitae de funcionarios del Organismo, etcétera. En base a eso traslada esta inquietud al mismo para que este a su vez los consulte y pida su consentimiento previo para brindar luego la información requerida.

Aclara que particularmente desea tener el informe y opinión de Asesoría Jurídica de que realmente corresponde proceder de esta manera y, por otro lado, Gestión Humana, que es el área que llevó los expedientes –es una cuestión típica de esa oficina; allí se radicó el expediente.

Por último, señala que desde Secretaría solo se hizo el nexo con OPP, nada más, y que tampoco se trata de un tema de Directorio, sino administrativo.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Me gustaría que este asunto se le derive al abogado del Directorio; hay muchos conceptos legales en juego. Esa es mi solicitud.

El **Sr.Jefe de Secretaría**, ante varias dudas planteadas por algunos señores Directores, reitera el pedido que hace el Sr. Cayota: “...*todos y cada uno de los informes emitidos sobre excepciones para pagar salarios por encima de los topes establecidos en el Artículo 21 de la Ley 17.756, en su redacción dada por la Ley de Presupuesto, 19.924: detallar quiénes pidieron excepciones para qué cargo, por qué monto, así como también el informe emitido por la OPP en cada uno de los casos.*”

Esa es la solicitud puntual.

Añade que luego la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar a Secretaría la siguiente solicitud: “*Se solicita consentimiento previo expreso e informado para comunicar los datos personales utilizados para la confección del informe previsto en el inciso 2) del citado Artículo 21 de la Ley 17.756: retribuciones anteriores, retribución esperada, concepto y monto de las retribuciones recibidas en los organismos correspondientes y las que corresponden, así como datos de su currículum vitae.*”

Por otra parte, la Ley 17.331, Ley de Protección de Datos, en su Artículo 5° de su Artículo 3°, establece “*Valor y fuerza. La actuación de los responsables de las bases de datos tanto públicos como privados y en general de todos quienes actúen en relación a datos personales de terceros deberán ajustarse a los principios generales de: a)legalidad, b)veracidad, c)finalidad, d)previo consentimiento informado, e)seguridad de datos, f)reserva y g)responsabilidad. Dichos principios generales servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.*” Y en su Artículo 9° establece: “*Principio del previo consentimiento informado. El tratamiento de datos personales es lícito cuando el titular hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso e informado, el que deberá documentarse. El referido consentimiento prestado con las declaraciones deberá figurar en forma expresa y destacada, previa notificación al requerido, de datos de la información descrita en el Artículo 12° de la presente ley.*”

Aclara que, a su entender, es muy claro que requiere consentimiento previo de los funcionarios ya que se trata de información personal.

Señala que no se trata de un pedido al Directorio; que simplemente da cuenta del email recibido ya que fue dirigido a la casilla de Secretaría y por tanto considera que debe poner en conocimiento del tema a los señores Directores. Pero no es un pedido al Cuerpo.

SR. DIRECTOR DR. LONG: No entiendo por qué OPP se dirige a Secretaría –un mail sin firma, además- y no se dirige particularmente a cada funcionario. No me queda claro; en absoluto.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Creo que corresponde acusar vía mail, acusar recibo del correo electrónico de OPP e informar que se ha entregado el consentimiento informado a los correspondientes funcionarios, tal como lo solicitan.

El **Sr. Jefe de Secretaría** acota que el expediente figura en Gestión Humana, como corresponde por tratarse un tema de funcionarios y propio del área. Será este Departamento que se los hará llegar.

SOLICITUD DE UDELAR. ELECCIONES UNIVERSITARIAS. Res. N° 835/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de un mail recibido de la Udelar solicitando información de afiliados para actualizar los padrones correspondientes, de cara a las próximas elecciones universitarias de octubre del presente año.

Informa que el año pasado, ante la misma instancia, se pidió asesoramiento a Jurídica de la Caja consultando sobre qué datos se podían proporcionar, determinando esta que los datos que pueden ser brindados son los siguientes: nombre, apellido, Cédula de Identidad, profesión, departamento o localidad de radicación, carrera y fecha de egreso, sin discriminación de ejercicio o no ejercicio. Se trata de dos padrones; uno de fallecidos y otro de profesionales afiliados al Instituto.

Señala que en esta oportunidad Secretaría recogió el informe de Jurídica ya existente sobre el asunto, se elaboró un padrón en el mismo sentido que el del año anterior.

SRA.PRESIDENTE: Propongo tomar conocimiento, entonces.

Visto: la solicitud de información de la Udelar ante las próximas elecciones universitarias.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Avalar lo actuado.

PLAN AGROPECUARIO. NOTA DIRIGIDA A LA CRA. ROMERO. Res. N° 836/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee nota recibida de Plan Agropecuario, dirigida a la Sra. Presidente: *“De nuestra consideración. El Plan Agropecuario es un organismo de extensión que promueve entre sus líneas de acción la mejora institucional, en la que se orienta a contribuir al desarrollo sostenible de los productores y su comunidad mediante la mejora continua de la actividad agropecuaria facilitando los procedimientos de acceso, conocimiento, adopción y adaptación de tecnologías con innovación y considerando las demandas de las políticas públicas de los productores y sus organizaciones en los mercados y sus consumidores. La Junta Directiva está integrada por cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, dos de ellos -Presidente y Vicepresidente- representan al Poder Ejecutivo y son propuestos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Los otros dos integrantes representan a los productores, uno de ellos a propuesta de la Federación Rural del Uruguay y de Federación Rural y el otro de Cooperativas Agrarias Federadas y de la Comisión Nacional de Fomento Rural. En su sesión del 20 de junio de este año esta Junta Directiva resolvió por unanimidad la creación del Consejo Asesor del Plan Agropecuario que, tal como plantea la Ley 17.736 de creación del Instituto del Plan Agropecuario en su Artículo 248, dicho Consejo tendrá por cometido asesorar a la Junta Directiva en todos aquellos temas que esta le plantea o en aquellos que el propio Consejo sugiera para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Consultamos a usted si a criterio de la Caja Profesional significa algún impedimento que el Plan Agropecuario integre a profesionales universitarios que están haciendo uso de su jubilación correspondiente a dicha Institución al Consejo Asesor mencionado –aclaramos que este es honorario. Hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted con la mayor consideración. Ing.Agr.Esteban Carriquiri. Presidente”.*

El **Sr. Jefe de Secretaría** hace saber que la misma se derivó a Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Afiliados para su análisis.

SRA. PRESIDENTE: Se sugiere tomar conocimiento.

Visto: La nota remitida por Plan Agropecuario de fecha 04.08.2022, consultando sobre los Asesores honorarios jubilados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Asesoría Jurídica y a Gerencia de Afiliados, a sus efectos.

INVITACIÓN A LA CRA.ROMERO. SMU. Res. N° 837/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee invitación del Sindicato Médico del Uruguay cursada a la Sra.Presidente; *“Señora Presidente de la Caja de Profesionales Universitarios. De nuestra mayor consideración. Tenemos el agrado de invitarla a la celebración del 102º aniversario del SMU, que se realizará el jueves 11 de agosto a las 19 horas en el Salón de Actos de este Sindicato. Agradecemos su amable confirmación de asistencia. Saludamos atentamente.”*

SRA.PRESIDENTE: Propongo tomar conocimiento.

Visto: La invitación cursada a la Sra. Presidente del Directorio a participar de la celebración del 102º aniversario del Sindicato Médico del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SRA.PRESIDENTA: Pasamos a tratar los Asuntos Previos.

3) **ASUNTOS PREVIOS**

AVAL PARA APROBACIÓN DE PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez Andrada.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: mi planteo refiere a los mails que se nos envían pidiendo autorización para efectuar el pago correspondiente a los servicios que brindan la empresa de comunicación, el abogado asesor laboral y la taquígrafa respectivamente.

Me parece que esto debería autorizarlo directamente el Sr. Gerente General, sin tener que pasar antes por la Mesa –si bien puede consultarnos, por supuesto, si estamos conformes con los servicios prestados en cada caso.

O, como alternativa, en caso de hacerlo la Mesa –Presidente y Secretario-, que se ponga en conocimiento del resto del Directorio de nuestra autorización de pago en ese sentido.

El **Sr.Jefe de Secretaría** aclara que se trata de servicios cuya confirmación de cumplimiento solo puede dar el Directorio, ya que son servicios que se le brindan al Cuerpo sin intervención en la mayor parte de los casos de los Servicios.

En el caso de la taquígrafa, señala que él puede transmitirle a la Mesa que se cumple con las obligaciones contractuales fijadas –le envía la versión taquigráfica de cada sesión en la fecha prevista.

En el caso de la agencia de comunicación, expresa que no puede constatar que lo haga ya que esta mantiene un trato directo con la Mesa y con el Directorio, no pasando por los Servicios. En ese sentido, el Sr. Gerente General no podría informar si el servicio se cumplió de manera satisfactoria como para habilitar el pago. Ese es el motivo por el que la autorización pasa por la Mesa.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Señora Presidente: considero que en este caso es la Mesa la que debe dar o no el visto bueno, sin necesidad de delegar.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Simplemente para que el Cuerpo sepa que somos quienes integramos la Mesa –la Sra.Presidente y quien habla- que estamos dando el aval para que se obre en consecuencia. Simplemente eso.

SOLUCIÓN DADA POR LOS SERVICIOS DE LA CAJA A SITUACIÓN PADECIDA POR UN SEÑOR JUBILADO.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Señora Presidente: muy breve. El viernes pasado me llamó por teléfono un conocido afiliado -contador, 88 años-, muy nervioso ya que había ido a un cajero automático a cobrar sus haberes, no habiendo podido hacerlo –advertí que se trataba de un error humano.

Ante eso, el lunes siguiente a las 13:45 mandé un mail al Sr. Jefe de Secretaría y le comenté lo que había pasado. A las 14:45 el tema estaba resuelto, con la intervención directa y personal del Sr. Jefe de Liquidación de Prestaciones, Fernando Babos, quien habló con el propio afiliado. Por supuesto, la Caja había actuado correctamente, tratándose únicamente de un problema producto de la edad.

Es un hecho muy simple pero que da cuenta de la celeridad con que se comportaron nuestros Servicios, aun tratándose de un tema personal.

Asimismo, pude dimensionar la ansiedad que causa en un jubilado o un pensionista no poder cobrar –reitero, debido a un error humano.

Mi agradecimiento dirigido a Secretaría y hecho llegar también al Sr.Babos.

Deseo dejar constancia en actas del acontecimiento –seguramente habrá otros similares que no conozca.

SRA.PRESIDENTE: En ese sentido, y reafirmando las palabras del Dr.Long, debo destacar la atención personalizada que brinda la Caja inmediatamente de sucedido algún inconveniente –así lo he podido constatar desde que estoy en esta Institución. Ante ello, la respuesta del Servicio -sea cual sea- es pedir el número de teléfono del afiliado para contactarlo. Esa atención no existe en otros organismos –quienes hemos hecho trámites allí lo sabemos con propiedad.

Deseo, por tanto, destacar este aspecto.

INFORME COMISIÓN DE PRESTACIONES.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Señora Presidente: deseo informar que pedí al Gerente Diego Lemus haga llegar a este Directorio para su conocimiento, un informe que habitualmente cada seis meses se hace para la Comisión de Prestaciones detallando las tareas que estamos llevando a cabo, actualizado al mes de julio.

REUNIÓN CON PRESIDENTE DE BPS. Res. N° 838/2022.

SRA.PRESIDENTE: El martes pasado me reuní con el Presidente del BPS, Alfredo Cabrera, para conversar sobre el tema de los timbres y certificaciones que hemos venido abordando.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Más allá del intercambio de comunicación entre el Directorio y las autoridades del BPS sucedidas en el pasado, más allá de la razón que expresa su

Presidente en cuanto a que a él no le corresponde pagar, más allá de lo que se ha planteado en la Junasa, lo que me interesa saber es qué dice la Ley y aplicarla. O trabajar para cambiarla. Es lo único que nos puede amparar.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Ante esta situación que se nos plantea, voy a pedir un informe a Asesoría Jurídica en el que nos indique qué timbres le hubiera correspondido cobrar a la Caja, si hubo acuerdos entre esta y BPS posterior a lo que establece la Ley en cuanto a que este pague timbres de menor valor de los que corresponden, y su correspondiente trazabilidad –en ese sentido, cuánto ha perdido la Caja por ese motivo.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Ya lo abordamos en este Cuerpo y, si no me equivoco, esto nunca fue aprobado expresamente por el Directorio de BPS ni consta resolución alguna de su parte; se trató simplemente de un intercambio de notas. Sí hay resolución de la Caja; no de BPS.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces, dejo sin efecto mi pedido de informes a Jurídica, y pido al Sr.Jefe de Secretaría que nos envíe el informe correspondiente con el resumen del asunto.
Me refiero específicamente al timbre diferencial. A eso me refiero.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: De eso no hablamos. Yo me estoy refiriendo a la situación puntual.

SRA.PRESIDENTE: Quiero dejar expresa constancia en actas de que vamos a seguir trabajando con BPS en aras de instrumentar la correcta aplicación del Artículo 71.

El **Sr.Jefe de Secretaría**, con el fin de aclarar el tema, lee un informe elaborado por el Gerente de Recaudación de la Caja de aquella época, que establece que *“Corresponde señalar que durante este proceso se debió analizar cuál era el valor del timbre a aplicar ya que si bien el inciso a) del Artículo 71 de la Ley 17.738 y su decreto reglamentario 67/2005 establece que a valores actuales los certificados médicos llevan un timbre de 47 pesos, en la misma norma se establece que los certificados médicos expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales cuya función específica sea la de certificar llevarán un timbre de 14 pesos. Si bien al que suscribe al principio le quedaban algunas dudas, finalmente y luego de considerados todos los aspectos de la operativa propuesta, ha quedado razonablemente convencido de que los médicos de las prestadoras de salud a las que concurra el usuario en estos casos realizarán las certificaciones dentro del proyecto del Sistema Nacional de Certificación Laboral, por lo que se puede concluir que en ese caso se encuentran cumpliendo una función específica de certificar tal cual lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley 17.738 y su decreto reglamentario. Por lo expuesto, y de compartirse las etapas cumplidas, correspondería la aprobación por parte de Directorio de la operativa detallada en la nota a BPS”*.

Este informe se eleva a Directorio y este, el 30 de diciembre de 2009, resuelve aprobar la operativa acordada ante el Banco de Previsión Social y la Caja de acuerdo con nota del Banco de fecha 9.12.2009 en lo que refiere al contralor de la aplicación del Artículo 71 en las certificaciones médicas correspondientes al proyecto del Sistema Nacional de Certificación Laboral.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Sugiero se envíe a la Asesoría Jurídica el informe que acaba de leer el Sr.Jefe de Secretaría para saber si lo comparte. En base a eso, veremos si tenemos respaldo para actuar en ese sentido. Lo que se hizo ya está; ahora hay que ver cómo actuamos de aquí en adelante.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que esto demuestra por qué necesitamos una auditoría de gestión. Este es un claro ejemplo de una decisión tomada en base a un informe. Si Asesoría Jurídica responde que corresponde esa interpretación jurídica, nos quedamos tranquilos. Si su respuesta es que no, la Caja se perdió la oportunidad de cobrar durante unos 15 años tres veces más por ese concepto. Es mucho dinero.

Que se pida entonces el informe a que refiere el Cr.González.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Disponer que la Asesoría Jurídica realice informe de acuerdo a las consideraciones vertidas en sala.

REUNIÓN POR PLAN ESTRATÉGICO.

SRA.PRESIDENTE: Consulto al Cuerpo si nos vamos a reunir los días miércoles por el Plan Estratégico. Lo dejo planteado; así habíamos quedado.

Si están de acuerdo, organizamos el trabajo y decidimos en base a ello.

PLANTEO DE LA SRA. PRESIDENTE REFERIDO A TAREAS ENCOMENDADAS A LOS SERVICIOS. Res. N° 839/2022.

SRA. PRESIDENTE: Pongo en conocimiento del Directorio que le fueron encomendados a los Servicios una serie de cálculos relativos a los cambios legales que se vienen estudiando.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Autorizar a los Servicios a realizar los cálculos correspondientes y a trabajar en el tema para su posterior consideración de Directorio.

4) **GERENCIA GENERAL**

Ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

SR.GERENTE GENERAL CR.SÁNCHEZ: No tengo informes para dar hoy. Estoy a disposición en caso que los Sres. Directores tengan preguntas sobre alguno de los temas tratados.

Se retira de Sala el Cr.Sánchez.

5) **GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS**

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 15.07.2022 AL 21.07.2022. Rep. N° 317/2022. Res. N° 840/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.07.2022 al 21.07.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.07.2022 al 21.07.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 04.06.2022 AL 29.07.2022. Rep. N° 318/2021. Res. N° 841/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.06.2022 al 29.07.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.06.2022 al 29.07.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS JUNIO 2022. Rep. N° 319/2022. Res. N° 843/2022.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2022, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

COMPRA DIRECTA N° 29.22. LICENCIAS ANTIVIRUS. Rep. N° 320/2022. Res. N° 844/2022.

SRA.PRESIDENTE: Con respecto a las licencias antivirus les comento que cuando se las renovaron muchos funcionarios estaban cumpliendo funciones fuera de la Caja, en calidad de teletrabajo, como consecuencia de la pandemia. En virtud de ello a algunos equipos se les renovó el antivirus y a otros nos. Actualmente quedan 20 licencias pendientes; es un complemento de las anteriores. Ahora se regulariza la situación y con ello este tema.

Se mantiene el mismo precio y las mismas condiciones. Solo deseaba hacer esa salvedad.

Visto: La necesidad de adquirir 20 licencias adicionales para los equipos instalados en la Caja.

Considerando: 1. Que en nota del Departamento de Producción y Soporte Técnico de fecha 06.06.22 se solicita la adquisición de 20 licencias Panda Adaptive 360 para el período 2022 -2023 para alcanzar un total de 220 licencias.

2. Que la Gerencia de Informática negoció con el proveedor el precio unitario por licencia debido a que el período de vigencia será menor que las renovadas por RD.02.12.21.

3. Que el precio informado en mail con fecha 25.07.22 asciende a USD 40,58 IVA incluido con vigencia de las licencias al 31.12.2023, siendo un total USD 811,6 IVA incluido.

Atento: a lo expuesto se sugiere el siguiente.

Se resuelve (unanidad de 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la adquisición a la empresa GYA SRL de 20 licencias Anti-Virus Panda Adaptive 360 con vencimiento 31.12.2023, por un importe total de USD 811,60 (dólares americanos ochocientos once con 60/100) IVA.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente Resolución.

CONCURSO INTERNO CARGO ABOGADO I. Rep. N° 321/2022. Res. N° 845/2022.

SRA.PRESIDENTE: Con respecto a este punto, hago un poco de historia al respecto. Se trata de un llamado a concurso para proveer una vacante interna, ante el que se presentó un solo concursante, quien a su vez designó como su representante en el tribunal a la Esc. Ana Cristina Moll, que no pertenece a nuestra Institución.

Aclaro que el cargo quedó vacante por el cese de un funcionario. La actuación de la Esc. Moll es honoraria y por tanto no implica costos para la Caja. Ante esto, corresponde que se designe el tribunal.

Se eleva una sugerencia de parte de la Gerencia Administrativo-Contable, que ponemos a consideración.

Visto: el concurso interno para cargo de Asesor Abogado I, de fecha de vacante 01/02/2022, en curso, cuyas Bases fueron aprobadas por Gerencia General con fecha 07/07/2022.

Considerando: La necesidad de designar al Tribunal del concurso para cargo Asesor Abogado I.

Se resuelve (unanidad de 7 votos afirmativos): 1. Designar a los miembros del Tribunal actuante en el concurso interno para cargo de Asesor Abogado I (vacante 01/02/2022):

Titulares

Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano
Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus
Esc. Ana Cristina Moll

Suplentes respectivos

Asesor Abogado I Dra. Rosanna Saravia
Asesor Abogado I Dra. Fabiana Sanguinetti
Jefa de Departamento de Gestión Humana Sra. Cecilia Berriel

LLAMADO N° 13.2022. INCORPORACIÓN DE FUNCIONALIDADES A MODELO ACTUARIAL EXISTENTE. Rep. N° 322/2022. Res. N° 846/2022.

SRA.PRESIDENTE: Paso a leer seguidamente las bases del llamado para la incorporación de funcionalidades al modelo actuarial existente. El mismo establece que: “*La Caja de Profesionales llama a empresas interesadas en modelizar el impacto actuarial de cambios como: 1)Que los profesionales que tienen facturación efectiva realicen aportes por su facturación real. 2)Que pudieran incorporarse a aportar a la Caja los profesionales que ejercen su profesión en forma dependiente (que hoy aportan a otros Institutos de Seguridad Social). Esta posibilidad se daría para las nuevas altas de afiliados. 3)Que los nuevos aportantes se incorporen a un sistema mixto con el formato recomendado por la CESS, donde la Caja haría la parte del BPS en el régimen general y una parte del aporte de estos nuevos aportantes iría al Régimen de Ahorro Individual. Como alternativa a la modelización de los 3 puntos antes mencionados, se solicita que se contemple la alternativa de generar un modelo -compatible con el existente- para los puntos 1) y 3) y se genere un informe específico que evalúe la viabilidad del punto2), sin la necesidad de incorporar el mismo a la modelización.*”

Así se contemplarían las nuevas modalidades.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Señora Presidente: no entiendo por qué no se incluiría el punto 2) que allí figura. Habíamos acordado que también se modelizaría. No entiendo por qué aparece el agregado de “*sin la necesidad de incorporar el mismo a la modelización*”. De la reunión con el equipo técnico del Poder Ejecutivo no se dijo que no a este sistema; hay un cambio sustancial de sistema, y necesitamos calcularlo. No entiendo la acotación que se hace.

SRA.PRESIDENTE: Efectivamente se va a modelizar. No tendría problema en que se incluya el punto 2). Incluso pueden surgir nuevas alternativas, que se pueden estudiar y agregar. Podríamos analizar para ese caso de dónde se podrían obtener la información.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Creo que en caso de incluirse ese punto 2) en la modelización, el Poder Ejecutivo no tendría inconveniente en aportarnos los datos. Ahora, si no se lo puede modelizar...Repito que no entiendo que se lo excluya.

SRA.PRESIDENTE: Más aun; ante la posibilidad –tal como se nos dijo en esa reunión– de que pueda concretarse una de las tres propuestas o ninguna de ellas, redacté un posible párrafo para adjuntar a esta redacción: “*En caso de que surgiera la necesidad de contemplar otra alternativa diferente de las tres enumeradas, se solicita cotizar un valor hora de referencia para la realización de trabajos adicionales que eventualmente se deriven de las mismas.*” Quizá se puede analizar y aplicar para los tres casos. Son tres cosas diferentes, independientes, pero también se pueden dar combinadas.

El resto del pliego es igual a los demás. Solo quería leer esta parte, que es específica.

Propondría entonces votar las bases tal como vienen redactadas, con el agregado que acabo de hacer.

Visto: La solicitud del Asesoría Económico-Actuarial para la realización de n Llamado por Invitación para contratar la incorporación de funcionalidades Modelo Actuarial existente.

Considerando: Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Aprobar con modificaciones las Bases del Llamado por Invitación N° 13/22 Incorporación de funcionalidades al Modelo Actuarial existente.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO 2022. CUMPLIMIENTO. Rep. N° 323/2022. Res. N° 847/2022.

El **Sr.Jefe de Secretaría** explica que la Institución se está rigiendo en base al Presupuesto de 2020 y que el Presupuesto 2022 fue tramitado de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuesto. Así se hizo, y antes del 30 de setiembre fue remitido a OPP, con copia al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Señala que a la fecha no ha habido respuesta respecto a si el mismo fue o no aprobado. De todas formas, Asesoría Técnica solicitó un informe a la Asesoría Jurídica de esta Caja para saber en qué situación nos encontramos. La Asesoría Jurídica opina lo siguiente, y pasa a leer: “*Tema: Presupuesto Caja Ejercicio 2022. Ante las consultas efectuadas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con relación al Trámite del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja correspondiente al Ejercicio 2022, corresponde señalar:*

Según se indica en la consulta, el expediente respectivo fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en setiembre de 2021, en función de lo previsto en el Artículo 747 de la Ley 19.924, y a la fecha no ha sido devuelto a la Caja, ni se ha recibido una notificación sobre dicho trámite.

Esta Asesoría ya ha emitido opinión –en informe del 26.VII.2021- con relación al trámite del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones, de funcionamiento de la Caja, a partir de la vigencia del Artículo 747 de la Ley 19.924. En dicho informe se señaló que de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley 17.738 -que se mantiene vigente en todo lo que no colida con el Artículo 747 de la Ley de Presupuesto Nacional, en función de lo previsto en el Artículo 10 del Código Civil- la aprobación del Presupuesto se efectúa mediante un acto complejo, del cual participan el Directorio, la Comisión Asesora y de Contralor y el Poder Ejecutivo.

En lo que refiere específicamente al trámite del Presupuesto del presente Ejercicio, fue oportunamente aprobado por el Directorio del Instituto y por la Comisión Asesora y de Contralor, remitiéndose el 30.IX.2021 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Teniéndose en cuenta la obligación del Ministerio de Economía y Finanzas de aprobar los Presupuestos con el asesoramiento de la OPP “previo a su puesta en funcionamiento” (Artículo 747 de la Ley 19.924), se opina que el mismo puede tenerse por aprobado en atención a la previsión del penúltimo inciso del Artículo 22 de la Ley 17.738, que –como antes se señalara- admite que se lo considere vigente en todo aquello que no se oponga a la norma legal posterior. Se adjunta el aludido informe de 26 de julio de 2021.”

Esto viene firmado por la Dra.Scigliano y es lo que tomaron en cuenta los Servicios para elevar el “cúmplase” del Presupuesto 2022.

SRA.PRESIDENTE: Lo que se pide ahora es que el Directorio dé el “cúmplase” al Presupuesto 2022 para así poder acondicionar los rubros presupuestales con los aumentos legalmente previstos. Es decir, que se ejecute el mismo, así como también las Normas de Ejecución Presupuestal, ya que estamos funcionando en base al Presupuesto 2020.

Reitero que este es el Presupuesto del año actual, del que no tenemos noticias aún del Ministerio de Economía y Finanzas ni de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Se pone a consideración entonces el proyecto de resolución elevado.

Visto: El trámite de aprobación del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja.

Considerando: 1. El art. 22 de la Ley 17.738, que dispone que el Poder Ejecutivo tendrá un plazo de sesenta días para la aprobación o rechazo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja, y que en caso que no exista pronunciamiento expreso dentro del plazo mencionado operará la aprobación ficta.

2. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28.06.2022 referido al trámite del Presupuesto de la Caja para el ejercicio 2022, en el cual se indica que el presupuesto puede tenerse por aprobado, en atención a la previsión del penúltimo inciso del art. 22 de la ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Declarar que conforme a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 17.738 de 7.1.2004 se ha producido la aprobación ficta por el Poder Ejecutivo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2022.

2. Cúmplase el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2022.

3. Pase a la Gerencia General y siga a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Dr. Long vota negativamente la presente resolución.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Voto negativamente siguiendo las fundamentaciones que ya he vertido en Sala al respecto.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Si me permite, Presidente. Para fundamentar mi voto voy a hacer referencia a lo que expresé al momento de aprobarse el Presupuesto, el 18 de junio de 2021. *“El Director Cr.González expresa que no está conforme en solicitar la aprobación del Presupuesto en la medida en que se trata de un presupuesto deficitario. Más deficitario que en el año 2020 y 2021, pero cree que lamentablemente no responde a ninguna situación que a través de acciones que pueda realizar el Directorio se pueda revertir. Técnicamente todos los egresos que se estudiaron en la Comisión de Presupuesto han sido analizados, todos han sido debidamente justificados, han sido atendidas las distintas posiciones que se han presentado. Se han reformulado algunos puntos que no mueven demasiado el peso de los hechos y, como expresaba el Gerente General, Cr.Sánchez, los gastos administrativos están contenidos y no hay demasiado margen para contraernos más. En la provisión de egresos, el 93-94 por ciento corresponde a prestaciones, por lo que el margen que queda es acotado para el resto. Los ingresos vienen bajando con relación a la totalidad de los egresos. Esta es la pura realidad. Le gustaría estar diciendo otra realidad, pero esa es la que hay, y no cree que haya demasiada posibilidad de cambio, salvo algún ajuste que a alguien se le pueda ocurrir. Lamentablemente, actualmente y desde antes ya en 2021, los rendimientos de las inversiones no cubren el déficit operativo, que viene siendo alarmantemente superior a otros años. No tiene más consideraciones.”*

Aclaro que al momento de pedir se aprobara el Presupuesto me solicitaron que elaborara un informe en virtud de que había asistido a todas las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Si bien me era difícil sugerir la aprobación de un presupuesto deficitario, no había otra salida. Simplemente eso.

El **Sr.Jefe de Secretaría** añade que el Presupuesto para el año 2023 está a estudio de la Comisión Asesora y de Contralor, que lo tratará la próxima semana, dentro de los 30 días que por ley tiene para considerarlo.

Aclara que, de no pronunciarse en el correr de ese período, el Presupuesto queda aprobado fictamente.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2022. REMUNERACIÓN DE LOS EMPLEADOS. Rep. N° 324/2022. Res. N° 848/2022.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y ampliación referidas están previstas en el artículo 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.
2. Que por R/D de 22/07/2021 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2021 del 4,75%.
3. Que por R/D de 23/12/2021 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2022, el cual ascendió al 3,06%.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28.06.2022 referido al trámite del Presupuesto de la Caja para el ejercicio 2022, en el cual se indica que el presupuesto puede tenerse por aprobado, en atención a la previsión del penúltimo inciso del art. 22 de la ley 17.738.
2. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2022 fue formulado a valores de enero/2021.
3. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestarios.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1°/01/2022.
2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2022. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO. Rep. N° 325/2022. Res. N° 849/2022.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio y ampliar los créditos presupuestales de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que las retribuciones de los miembros del Directorio se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.
2. Que por R/D de 05/08/2021 y 23/12/2021 se dispusieron los ajustes de las remuneraciones de los integrantes del Directorio a partir del 1°/07/2021 y del 1°/01/2022.
3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, los porcentajes de variación del Índice Medio de Salarios que deben tomarse en cuenta correspondientes a los períodos enero-junio/2021 fue de 4,15% y el de julio-diciembre/2021 fue de 2,04%.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28.06.2022 referido al trámite del Presupuesto de la Caja para el ejercicio 2022, en el cual se indica que el presupuesto puede tenerse por aprobado, en atención a la previsión del penúltimo inciso del art. 22 de la ley 17.738.
2. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2022 fue formulado a valores de enero/2021.
3. Que por R/D de 05/08/2021 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los integrantes del Directorio a partir del 1°/07/2021 del 4,15%.
4. Que por R/D de 23/12/2021 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los integrantes del Directorio a partir del 1°/01/2022, el cual ascendió al 2,04%.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los miembros del Directorio a partir del 1°/01/2022.
2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.1.2022. RUBROS 1, 2, 3 Y 7. Rep. N° 326/2022. Res. N° 850/2022.

SRA. PRESIDENTE: Estos aspectos ya fueron contemplados al aprobar el Directorio el Presupuesto 2022 y darle el “cúmplase” –se trata de las ampliaciones de rubros previsto por ley y realizados en base a los índices de ajuste correspondientes.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. La necesidad de ajustar los créditos presupuestales a efectos de que sean suficientes para el cumplimiento de las erogaciones proyectadas, dado que el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 fue formulado a valores de enero/2021.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28.06.2022 referido al trámite del Presupuesto de la Caja para el ejercicio 2022, en el cual se indica que el presupuesto puede tenerse por aprobado, en atención a la previsión del penúltimo inciso del art. 22 de la ley 17.738.

2. Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.
3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-diciembre/2021, ascendieron a 7,00% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 7,72% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y 5,56% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Ajústense en un 7,00% los créditos presupuestales del rubro “1” (Bienes de Consumo), en un 7,72% los créditos de los rubros “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) y en un 5,56% los créditos presupuestales del rubro “3” (Bienes de Uso) desde el 1°/01/2022:

	AMPLIACIÓN 1°/01/2022 \$
PROGRAMA OPERATIVO	
"1" BIENES DE CONSUMO	245.280
"2" SERVICIOS NO PERSONALES	13.747.776
"7" GASTOS NO CLASIFICADOS	323.931
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
"3" BIENES DE USO	380.804

2. Pase a Gerencia General a sus efectos.

8) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.2.1 INFORME DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD LÓGICA DEL SISTEMA ODOO CRM. Rep. N° 327/2022. Res. N° 851/2022.

SRA.PRESIDENTE: Este es un informe remitido por la Auditoría de seguridad lógica del sistema de expediente electrónico, OdoO CRM. En base a la encuesta de satisfacción realizada entre los Servicios y la buena aceptación puesta de manifiesto por estos es que aprueba el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Informática, sugiriendo asimismo el pase del asunto a Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

Visto: el informe final de Auditoría de seguridad lógica del sistema OdoO CRM.

Resultando: Que el informe de Auditoría de seguridad lógica del sistema OdoO CRM fue realizado en el marco de la actividad 7.2.1 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2022 aprobado por resoluciones de Directorio N° 158/2022 y N° 159/2022.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a la Gerencia de División Informática y a la Gerencia General.

2. Que la Gerencia de División Informática se declaró muy satisfecha con el trabajo realizado por la Auditoría Interna, según surge de la encuesta de satisfacción.

3. Que la Gerencia de División Informática manifestó en la encuesta de satisfacción que, como ya es habitual, el trabajo de Auditoría Interna da certezas sobre la eficacia del trabajo realizado en el marco de la implantación de un nuevo sistema institucional.

Se resuelve (unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elaborado por la Auditoría Interna.

2. Aprobar el Plan de Acción elaborado por la Gerencia de División Informática.

3. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Informática a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL. CINVE. Rep. N° 313/2022. Res. N° 852/2022.

SRA.PRESIDENTE: Pongo al tanto del Cuerpo que el Directorio pidió postergación de este tema, por lo que aún está pendiente de resolución.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Señora Presidente: nosotros tenemos la posición del Poder Ejecutivo, y en ese sentido vamos a acompañar la propuesta de seguir integrando el Observatorio de Seguridad Social durante un año, sin costo.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: No voy a acompañar con mi voto. Ya lo he expresado anteriormente. Lo digo hoy nuevamente: se trata de un privado; la Caja está alimentando la fuente de información de un privado que, si bien en parte nos puede beneficiar, siento que el fin mayor pasa a ser de este y no de la Caja. Por otra parte, desde el punto de vista de la gestión, si antes teníamos que pagar, ahora nos ofrece permanecer gratuitamente. Es mi posición como gestor y como defensor de la Institución y la de todos sus afiliados.

SRA.PRESIDENTE: Pasamos a votar.

Visto: El Observatorio de Seguridad Social.

Atento: A la propuesta realizada por CINVE.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos, 2 votos negativos, 1 abstención): Aceptar la propuesta, participando sin costo por un año.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Ing. Ghio, Dr. López y Cr. González; lo han hecho negativamente el Dr. Long y el Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. APOORTE DE INTEGRANTES PARA REFORMA LEGAL. Rep. N° 315/2022. Res. N° 853/2022.

SRA.PRESIDENTE: La siguiente es la propuesta de la Cra.Verónica Dell'Acqua elevada ante la Comisión Asesora, habiéndola esta trasladado luego a los Servicios de la Caja con el fin de recoger su análisis –previa autorización de este Cuerpo.

El tema viene ahora a consideración del Directorio, con el resultado de ese estudio, previa rendición ante la CAC.

Sugiere tomar conocimiento del informe y considerar el pase a dicha Comisión.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 22.07.2022 solicitado por la Comisión de Asesora y de Contralor, con referencia a aportes de integrantes de la Comisión Asesora y de contralor en la reforma legal.

Se resuelve (unanidad de 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir el informe a la Comisión Asesora de Controlar.

ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIONES. Rep. N° 316/2022. Res. N° 854/2022.

SRA.PRESIDENTE: Se nos presenta un informe respecto a las actividades que viene realizando la empresa Exante.

Pasamos a leer el mail remitido por la Cra.Rossel, detallándolas:

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee: “La empresa Exante brinda asesoramiento de acuerdo con el siguiente esquema:

- Asesoramiento en la gestión del portafolio financiero de la Institución.
- Realización de reuniones mensuales acerca de la situación y las perspectivas macroeconómicas global, regional y local.
- Análisis mensual de la composición del portafolio de la CJPPU y evaluación de los factores determinantes de la rentabilidad del portafolio.
- Colaborar en la adecuación de políticas y criterios de inversión.
- Análisis de asuntos puntuales que requieran rápida consideración.
- Apoyo recurrente para la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Presentar informe escrito mensual acerca de la situación y las perspectivas macroeconómicas global, regional y local.
- Preparación de presentaciones acerca de la situación y las perspectivas macroeconómicas para esas instancias, con especial foco en los factores determinantes de la rentabilidad del portafolio (valor del dólar, de la UR y la UI, riesgo país, tasas de interés, etc.).
- Participación mensual en reuniones de seguimiento del portafolio financiero.
- Análisis conjuntamente con el equipo de la Asesoría Técnica de determinados asuntos puntuales que puedan surgir a lo largo del mes y que requieran rápida consideración (ofertas de canje de títulos públicos, emisiones del gobierno, cambios bruscos en la volatilidad del mercado que ameriten una revisión de los lineamientos definidos). El asesoramiento económico se cumple a través de los servicios de análisis de la coyuntura económica de la consultora; incluye informes, atención de consultas vía telefónica o por e-mail, y participación de personal de la Caja en las reuniones mensuales de asesoramiento. Dichos informes son sobre “Síntesis del año en materia económica”, “Situación y proyecciones económicas” (mensual) e “Informe financiero” vía e-mail (semanal).

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Recuerdo al Cuerpo que este tema surgió en base a mi sugerencia de recibir asesoramiento gratuito en esta materia de parte de empresas o particulares. El cometido sería que brindara a este Directorio información que nos sirva para evaluar si puede cambiar su cartera de inversiones y de esa forma obtener un mejor ratio de rentabilidad.

Ante el planteo se me informó que ya hay una empresa para ese cometido, a la que se le paga –lo desconocía-, con un contrato vigente y que por supuesto se debe respetar. De todas maneras, esto no impide que se pueda invitar a alguna firma o particular del mercado que se maneje en este rubro a asistir periódicamente a Sala para informarnos de las diferentes alternativas en este sentido. No perdemos nada, y se puede ganar buena y mucha información. Reitero que el asesoramiento debe ser gratuito, y la toma de decisión de parte del Directorio, estratégica.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Cr. González.

SR.DIRECTOR CR.GONZÁLEZ: Hay una empresa contratada, cuya gestión arroja resultados favorables y excelentes rendimientos. Por lo tanto, y desde el punto de vista ético, creo que no es correcto que se convoque una segunda, por lo menos mientras dure el contrato. Me pongo en su lugar, y realmente me sentiría muy molesto si otro viniera a inmiscuirse en mi trabajo. Por lo tanto, no voy a acompañar la propuesta del Dr. Rodríguez.

SRA.PRESIDENTE: Apoyo las expresiones del Cr. González. Por otra parte, debo decir que en este Directorio, todos los servicios anteriormente contratados que no resultaron satisfactorios, fueron cambiados. En este caso particular no tengo ningún reparo. Tal como se

acaba de expresar –y reafirmado por todos los Servicios-, la rentabilidad de la Institución hasta ahora ha sido excelente. En mi opinión su trabajo es óptimo.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: Señora Presidente: una consulta. Respecto al punto “*Asesoramiento en la gestión del portafolio financiero de la Institución*”, aún no lo ha habido –sí los informes que nos van dando cuentas de las inversiones que se realizan. ¿Las atribuciones para tomar decisiones financieras de la Institución están delegadas también a los Gerentes, o hay algo determinado a largo plazo, o hay algo que no se sepa? En síntesis, ¿de dónde sale el asesoramiento que brinda esta empresa?

En segundo lugar, consulto respecto al plazo del contrato con la empresa Exante.

El **Sr.Jefe de Secretaría** informa que existen unas Pautas para la Gestión de Inversiones aprobada por Directorio, que detalla quiénes toman las decisiones en esa materia, con el posterior aval de este Cuerpo. Se la hará llegar a los señores Directores.

Respecto al plazo del contrato con la empresa, fue firmado por dos años y vence el próximo 1° de octubre de 2022.

Siendo la hora 17:50 se retira de Sala el Sr. Director Cr. González.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Long.

SR.DIRECTOR DR.LONG: Esta delegación, en el Ejercicio pasado, planteó su cuestionamiento ya que Exante es la continuación de la empresa Deloitte con su mismo titular, el Cr. Pablo Rosselli, con quien discrepábamos respecto al rendimiento de las colocaciones, entre otros puntos.

Además, entendíamos que, luego de varios años de actuación en la Caja, había cierta familiaridad en la Institución entre la Asesoría y dicha firma; eran muchos años de continuidad.

Deloitte se retiró, pero solo cambió de nombre, siendo su titular el mismo que anteriormente. Esa es mi fundamentación para no acompañar este tema.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Observando las cifras que aparecen en el informe, veo que estamos hablando de una empresa que cobra aproximadamente 2 mil dólares mensuales por asesorar en materia de inversiones que dan una rentabilidad de miles de millones de pesos.

Hago esta acotación para que quede constancia en acta.

FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME DE DELEGADO. Rep. N° 328/2022. Res. N° 855/2022.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq.Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARO.RODRÍGUEZ: El martes próximo sesiona el Fondo de Solidaridad; hace unas semanas que no nos reunimos. Se está eligiendo Gerente General; es un concurso interno.

Para el jueves próximo tendré novedades para aportar.

ANTEPROYECTO DE REFORMA LEGAL, ASPECTOS A CONSIDERAR POR DIRECTORIO. Rep. N° 329/2022. Res. N° 856/2022.

El presente tema fue tratado en régimen de Comisión General sin haberse adoptado ninguna resolución.

SALUDO INSTITUCIONAL EN EL DÍA DE LA PROFESIÓN. Rep. N° 330/2022. Res. N° 857/2022.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr.Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: al respecto, algunas puntualizaciones.

En primer lugar, el domingo próximo pasado –en oportunidad de recibirse la generación 2022 de Facultad de Medicina- se me ocurrió enviar un tuit para felicitarlos; fue el que mayor repercusión positiva en la historia de la Caja en lo que a “Me Gusta” y “Retweet” refiere. Esto significa que hay que llegar al profesional.

En ese sentido creo que sería buena práctica saludar a cada grupo de profesionales en su día; a los contadores, a los abogados, y así aplicado a cada actividad. Y todo lo que se le ocurra a la empresa de comunicación –ya le pedí la lista actualizada de profesionales, estoy a la espera. Mi idea es que se instrumente una campaña masiva.

El **Sr.Jefe de Secretaría** agrega que durante años fue política de la Caja saludar a sus afiliados en su día enviándoles un correo electrónico, cubriendo así las distintas profesiones, incluyéndose 25; se pedía el modelo a la agencia de comunicación y se lo remitía masivamente. Señala que esta práctica se dejó de hacer por resolución del Directorio anterior.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces –si el Directorio lo avala-, esa lista que menciona el Sr.Retamoso se podría hacer llegar a la agencia para su insumo, previo chequeo y actualización. Asimismo, que esta tenga armado un sistema de afiches y que nos los envíe de manera de, un día antes de cada celebración, difundirla cada uno de nosotros particularmente –además de las redes propias de la Institución- a través de las redes sociales.

Se me ocurre también, por ejemplo, en el caso de los nuevos médicos, recibirlos en algún lugar determinado, entregarles algo –un souvenir- en alusión a ese día. Y así proceder con las demás profesiones.

No olvidemos que una de las primeras cosas que hace el flamante profesional es venir a la Caja; debe ser bien recibido. Entiendo que es algo simbólico, pero me parece muy positivo.

SRA.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Arq.Rodríguez.

SR.DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En el caso de los médicos, se reciben todos un mismo día –el 31 de julio de cada año-; no ocurre lo mismo con las otras profesiones. Apoyo totalmente el planteo del Dr.Rodríguez.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Yo lo estoy viendo desde el punto de vista de la gestión; quien habla, en la Caja gestiona todos los días, las 24 horas del día. En otras organizaciones que integré, cuando la empresa de comunicación no me respondió un domingo, la cambié por completo; los resultados en cuanto a posicionamiento, marketing y demás pasaron a ser abismalmente superiores –hablo en base a experiencias vividas.

Traigo esto a colación ya que quien valora si algo es urgente o no es el Directorio; en este caso se trató de la solicitud de un señor Director.

La empresa de comunicación cobra una suma importante por su trabajo en la Caja. Su gestión deber ser “24/7”. En mi opinión demoró en darnos la lista a la que refirió el Sr.Retamoso; tendría que habérnosla remitido antes.

La idea de felicitar a los nuevos médicos debería haber salido de ella, no de un señor Director -de todas maneras, estamos todos para sumar. La agencia de comunicación nos debe dar

ideas, sobre las que luego este Cuerpo tomará decisión. Esa es su tarea. Y, reitero, creo que debe estar disponible los 7 días de la semana, las 24 horas.

SRA.PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con que la Caja salude a los afiliados en el día de su profesión. Lo apoyo totalmente –aclaro, no me refiero al día en que se obtiene el título. Pero no estoy de acuerdo –en absoluto- con lo que se hizo el domingo a que aludió el Dr.Rodríguez. Mi voto es negativo en ese sentido –no leí el mensaje en el grupo de Wapps ese día, pero si lo hubiera leído no lo hubiera apoyado. Era un mensaje de médicos a médicos.

En mi opinión, tomando en cuenta el momento que atraviesa la Caja, lo correcto es saludar a las profesiones en su día. Planificar algo para cuando tengamos un buen mensaje para dar a los jóvenes que se reciben, sí, estoy de acuerdo –un souvenir o lo que sea. Pero empezar de la manera que se hizo, improvisada, y solo dirigido a los médicos –de médicos a médicos-, como contador no me parece acertado.

Acompañé un plan ideado para saludar a nuestros afiliados en el día de cada profesión -un mail o un tweet, lo que sea-, pero planifiquemos. Que se proceda como se procedió, no me parece correcto. Consideremos que algunos profesionales pueden sentirse lesionados; los médicos son mayoría en este Directorio.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Debo hacer una aclaración. Si leemos el mensaje volcado al grupo de Wapps ese día, queda claro que se hizo puntualmente a partir de esa instancia, para tal ocasión, agregándose asimismo que hay que saludar y felicitar a todas las profesiones. Es sabido que los únicos que se gradúan el mismo día son los estudiantes de Medicina; me pareció que era una buena oportunidad para dejar bien posicionada a la Caja sumarnos al festejo. Tanto es así que los hechos demostraron que esta fue la noticia que más repercusión positiva tuvo de las publicadas en el Twitter de la Caja –entiendo que a algunos nos les gusten o no las compartan.

Reitero; el mensaje fue puntualmente a raíz de esa graduación y dirigida a esos nuevos profesionales. Pero debo destacar que, en esa misma oportunidad, yo mismo -quien pidió se felicitará a los médicos- expresé a la agencia de comunicación que era necesario implementar una campaña para saludar a todas las profesiones en su día. No se hizo diferenciación alguna. Es importante aclararlo.

Desconozco cómo se celebra en el caso de las demás –contadores, agrónomos, etcétera; sería bueno que cada uno hiciera su aporte, para eso estamos en este Directorio.

SR.DIRECTOR DR.LÓPEZ: Reflexionando sobre el tema, si bien lo apoyé, luego me cuestioné si estaba bien que esto se implementara improvisadamente, sin planificación alguna, porque a alguien un domingo de tarde se le ocurriera. Es lo único que me cuestioné a mí mismo.

SR.DIRECTOR SECRETARIO DR.RODRÍGUEZ ANDRADA: Aclaro que esto nunca se hizo improvisadamente, como se ha reiterado en esta Sala. Esto fue producto de la planificación de este señor Director –dedico gran parte de mi tiempo a mi profesión, la Medicina, y también a la gestión– basada en marketing y posicionamiento de estructuras.

En este caso el resultado fue óptimo; si algún día ocurriese lo contrario seré el primero en reconocerlo.

Consideraré que se nos presentaba una oportunidad de nicho inmensa para que la Caja acompañara en una instancia más que relevante.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 858/2022.

SRA.PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:25 minutos.

/ll, gf, ag.

DR. BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

CRA. VIRGINIA ROMERO
PRESIDENTE